



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008800-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si tiene previsto la Consejería de Familia adaptar los precios o subvenciones que paga a las empresas gestoras de Centros de Atención a las Personas Mayores a las prestaciones sanitarias propias que oferten dichas empresas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Decreto 14/2017, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, regula, entre otros, las obligaciones que, en materia de asistencia sanitaria, tienen que prestar dichos centros, dicho decreto modifica sustancialmente las condiciones establecidas anteriormente y que se traducen en la no obligatoriedad de su prestación, aunque se establece un periodo transitorio que, sobre todo en el medio rural, no está siendo cumplido.

La asistencia sanitaria forma una parte importante del coste de la atención a las personas mayores, por lo que parece lógico que, si se reduce la asistencia sanitaria que presta la Residencia, exista una reducción proporcional de dicho coste.



## PREGUNTA

**¿Tiene previsto la Consejería de Familia adaptar los precios o subvenciones que paga a las empresas gestoras de los Centros de Atención a las Personas Mayores, a las prestaciones sanitarias propias que oferten dichas empresas?**

En León, a 19 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
José Ignacio Delgado Palacios